

## COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Juan Guillermo Jiménez Gómez  
Gerente General

María Cecilia Gaitán Rozo  
Subgerente de Gestión Corporativa

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : **Seguimiento Acuerdos de Gestión cierre 2022, suscripción y seguimiento 2023**

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorias establecido por la Oficina de Control Interno, se efectuó evaluación y seguimiento a la concertación de los Acuerdos de Gestión, con base en lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 - Título 13; Decreto 1227 de 2005 - artículos 107-108 y Resolución interna N° 195 del 15 de junio de 2017 "Por el cual se adopta la metodología e instrumentos para la evaluación de la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos". Se efectuó seguimiento a los acuerdos de gestión suscritos por los Directivos con la Gerencia de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. o superior inmediato.

### Objetivo

Verificar que los Acuerdos de Gestión suscritos por los Directivos, correspondientes a las vigencias 2022 y 2023, se encuentren alineados a la normatividad legal vigente y a las buenas prácticas que dicta la *Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión* emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, específicamente en lo que tiene que ver con las fases de Concertación, formalización, seguimiento, retroalimentación y evaluación.

### Alcance

Realizar seguimiento a los Acuerdos de Gestión suscritos por los Directivos y Gerentes con la Gerencia de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. al cierre de la vigencia 2022 y la suscripción de los mismos a 31 de enero de la vigencia 2023.

### Metodología

Para realizar la verificación mencionada en el objetivo, se solicitó apoyo al área de Talento Humano, para obtener toda la información relacionada con los acuerdos de gestión y se procedió de la siguiente manera:

Identificación de los Directivos de la entidad, según la *Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión*, Resolución 195 de 2017 y la Ley 909 de 2004.

2. Solicitud de la documentación relacionada; verificación de la pertinencia, veracidad y completitud de la misma en los archivos Talento Humano.



Documento:  
256298

Este documento está firmado digitalmente, por  
JANETH VILLALBA MAHECHA en 2023-06-16 21:32:45  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR o dirigirse a  
<https://gesti...>





3. Comparación de la documentación recibida con las disposiciones que dicta la *Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión*.
4. Verificación de la normatividad legal vigente y la aplicación de ésta en los contenidos de los acuerdos de gestión.
5. Elaboración del informe con las respectivas conclusiones y recomendaciones según los resultados obtenidos en los numerales anteriores.

➤ **Identificación**

La *Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión y la Ley 909 de 2004*, establecen los cargos que implican responsabilidad directiva y tienen el carácter de empleos de gerencia pública, a continuación, se mencionan los que corresponden a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá:

Gerente Público	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro
MUÑOZ NEIRA AMALIA	Subgerente de Gestión Inmobiliaria	3-nov-22	N/A
DIAZ GUERRERO DAVID ALEJANDRO	Subgerente Jurídico	8-abr-21	N/A
ERASO CONCHA MARIA CONSTANZA	Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos	2-mar-20	N/A
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	Jefe Oficina de Gestión Social	25-oct-16	N/A
SPERA VELASQUEZ GIOVANNA VITTORIA	Subgerente de Gestión Urbana	13-mar-20	N/A
ACOSTA NARVAEZ CARLOS ALBERTO	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	15-feb-21	N/A
GAITAN ROZO MARIA CECILIA	Subgerente de Gestión Corporativa	8-feb-21	N/A
POMBO SANTOS MAURICIO	Director Comercial	12-ago-20	N/A
RAMIREZ MORALES DIANA MARIA	Gerente de Seguimiento Integral de Proyecto	25-jun-20	N/A
LAURA POLANIA	Gerente de Estructuración de Proyectos	3-nov-20	9-ene-23
RAMIREZ CARDENAS JENNY CAROLINA	Gerente de Estructuración de Proyectos	23-ene-23	N/A
SANTOS PACHECO SANDRA MILENA	Gerente Vivienda	12-jun-20	N/A
ANDRADE MUÑOZ MARTHA CONSUELO	Directora de Gestión Contractual	12-feb-21	N/A
COLLAZOS SAENZ ADRIANA DEL PILAR	Director de Predios	17-nov-17	N/A
VIÑAS MANRIQUE OSIRIS	Gerente de Planeación	12-may-20	N/A
DUARTE QUIROGA EDGAR ENRIQUE	Gerente del Proyecto San Juan de Dios	10-jun-20	N/A
LEGUIZAMON TRUJILLO DIANA ALEJANDRA	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario	26-sep-22	N/A

➤ **Documentación Relacionada**

- De acuerdo con la documentación recibida por parte de Talento Humano, relacionada con la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos, correspondiente a las vigencias evaluadas, se verificó de manera general que presentan pertinencia, veracidad y completitud, los cuales para las vigencias 2022 y 2023, se encuentran conforme a lo establecido en la Guía Metodológica.
- De igual manera, se evaluaron los respectivos seguimientos, así como la suscripción de los mismos para las vigencias antes mencionadas, dentro de lo que se observó que para tres (3) directivos no se presentaron suscripción para la vigencia 2022 y para dos (2) directivos para la vigencia 2023; casos que se relacionan a continuación:



Gerente Público	Cargo	Seguimiento Cierre 2022	Suscripción 2023
COLLAZOS SAENZ ADRIANA DEL PILAR	Director de Predios	solicitado por correo en varias oportunidades, pero no enviado a TH	solicitado por correo en varias oportunidades, pero no enviado a TH
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	Jefe Oficina de Gestión Social	solicitado por correo en varias oportunidades, pero no enviado a TH	solicitado por correo en varias oportunidades, pero no enviado a TH
SPERA VELASQUEZ GIOVANNA VITTORIA	Subgerente de Gestión Urbana	solicitado por correo en varias oportunidades, pero no enviado a TH	Radico

Fuente: Datos Suministrados por área de Talento Humano.

### ➤ Aplicabilidad de la Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión

La *Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión* establece cuatro fases: Concertación, formalización del acuerdo, seguimiento, retroalimentación y evaluación; la aplicación de éstas fases fue verificada, encontrando lo siguiente:

#### ✓ Concertación

- Se evidenció, en forma general, que los Acuerdos de Gestión están debidamente suscritos, pactados en vigencias anuales que coinciden con los periodos de programación y evaluación de la entidad, así mismo, se establecieron fechas de concertación y seguimiento.
- En general se observó que las actividades de los Acuerdos de Gestión presentados, tienen enfoque gerencial y se encuentran enmarcados dentro del esquema del Plan de Acción de la Empresa y propósitos de cada proceso; sin embargo, en el siguiente cuadro se muestra cuales Directivos definieron el objetivo conforme al Plan de Acción y cuáles no se ajustan:





Gerente Público	Cargo	Seguimiento Cierre 2022	Suscripción 2023
MUÑOZ NEIRA AMALIA	Subgerente de Gestión Inmobiliaria	N/A	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.
DIAZ GUERRERO DAVID ALEJANDRO	Subgerente Jurídico	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión no coincide con el objetivo estratégico del Plan de Acción. Lo registrado en los objetivos del acuerdo de gestión, es la meta PPD del Plan de Acción.	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión no coincide con el objetivo estratégico del Plan de Acción. Lo registrado en los objetivos del acuerdo de gestión, es la meta PPD del Plan de Acción.
ERASO CONCHA MARIA CONSTANZA	Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión no coincide con el objetivo estratégico del Plan de Acción. Lo registrado en los objetivos del acuerdo de gestión, es la meta PPD del Plan de Acción.	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión no coincide con el objetivo estratégico del Plan de Acción. Lo registrado en los objetivos del acuerdo de gestión, es la meta PPD del Plan de Acción.
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	Jefe Oficina de Gestión Social	No radico Acuerdo de Gestión	No radico Acuerdo de Gestión
SPERA VELASQUEZ GIOVANNA VITTORIA	Subgerente de Gestión Urbana	No radico Acuerdo de Gestión	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión no coincide con el objetivo estratégico del Plan de Acción. Lo registrado en los objetivos del acuerdo de gestión, es la meta PDD y las estrategias (Obj Especificos) del Plan de Acción.
ACOSTA NARVAEZ CARLOS ALBERTO	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión no coincide con el objetivo estratégico del Plan de Acción. Lo registrado en los objetivos del acuerdo de gestión, es la meta PPD del Plan de Acción.	El acuerdo de Gestión firmado no describe el segundo (2) Objetivo institucional.  2      #REF!
GAITAN ROZO MARIA CECILIA	Subgerente de Gestión Corporativa	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión no coincide con el objetivo estratégico del Plan de Acción. Lo registrado en los objetivos del acuerdo de gestión, es la meta PPD del Plan de Acción.	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.
POMBO SANTOS MAURICIO	Director Comercial	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.
RAMIREZ MORALES DIANA MARIA	Gerente de Seguimiento Integral de Proyecto	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.
RAMIREZ CARDENAS JENNY CAROLINA	Gerente de Estructuración de Proyectos	N/A	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.
SANTOS PACHECO SANDRA MILENA	Gerente Vivienda	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.
ANDRADE MUÑOZ MARTHA CONSUELO	Directora de Gestión Contractual	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.
COLLAZOS SAENZ ADRIANA DEL PILAR	Director de Predios	No radico Acuerdo de Gestión	No radico Acuerdo de Gestión
VIÑAS MANRIQUE OSIRIS	Gerente de Planeación	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión, no coincide con el objetivo estratégico del Plan de Acción. Lo registrado en el objetivo del acuerdo de gestión, es el Pilar descrito dentro del Plan de Acción.	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión, no coincide con el objetivo estratégico del Plan de Acción. Lo registrado en el objetivo del acuerdo de gestión, es el Pilar descrito dentro del Plan de Acción.
DUARTE QUIROGA EDGAR ENRIQUE	Gerente del Proyecto San Juan de Dios	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión no coincide con el objetivo estratégico enmarcado en el Plan de Acción.	El objetivo trazado en el acuerdo de gestión no coincide con el objetivo estratégico enmarcado en el Plan de Acción.
LEGUIZAMON TRUJILLO DIANA ALEJANDRA	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario	N/A	Objetivos definidos dentro del Plan de Acción, conforme a los Pilares establecidos.

✓ **Formalización del Acuerdo**

En cumplimiento de los requerimientos mínimos de la *Guía Metodológica y la Resolución 195 de 2017*, los Acuerdos de Gestión se encuentran impresos y suscritos por cada una de las partes; contienen los siguientes aspectos:



- Nombres y cargos de los comprometidos en el acuerdo.
- Fecha de su suscripción
- Condiciones generales para su desarrollo.
- El período de vigencia del acuerdo.
- Los criterios de seguimiento y evaluación.
- Fuentes de verificación.

Se evidenció que en general que los gerentes públicos de la entidad, hicieron correcto uso de los instrumentos para la formalización de un Acuerdo de Gestión.

✓ **Seguimiento y Retroalimentación**

Se evidenció que existen seguimientos al cierre de la vigencia 2022, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Gerente Público	Seguimiento Efectuado
	Cierre 2022
MUÑOZ NEIRA AMALIA	No
DIAZ GUERRERO DAVID ALEJANDRO	SI
ERASO CONCHA MARIA CONSTANZA	SI
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	No
SPERA VELASQUEZ GIOVANNA VITTORIA	No
ACOSTA NARVAEZ CARLOS ALBERTO	SI
GAITAN ROZO MARIA CECILIA	SI
POMBO SANTOS MAURICIO	SI
RAMIREZ MORALES DIANA MARIA	SI
LAURA POLANIA	No
SANTOS PACHECO SANDRA MILENA	SI
ANDRADE MUÑOZ MARTHA CONSUELO	SI
COLLAZOS SAENZ ADRIANA DEL PILAR	No
VIÑAS MANRIQUE OSIRIS	SI
DUARTE QUIROGA EDGAR ENRIQUE	SI
LEGUIZAMON TRUJILLO DIANA ALEJANDRA	No

La Gerente de Restructuración de Proyectos, Doctora: Laura Polania, debió presentar cierre de Acuerdo de Gestión para la vigencia 2022, sin embargo, no se evidenció soporte del formato que debió remitir la funcionaria retirada.

Los funcionarios Amalia Muñoz Neira y Diana Alejandra Leguizamón Trujillo, no presentan informe según lo estipulado en la resolución 195 artículo 7 *“Concertación y formalización. ...la concertación y la formalización de los Acuerdos de Gestión deberá realizarse a más tardar el 28 de febrero de cada vigencia. Sí el Gerente público se posesiona en el transcurso de la vigencia, el plazo de la concertación y formalización no debe exceder de cuatro (4) meses posteriores a la fecha de ingreso del funcionario...”* y Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.13.1.9. *“En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo.*



Los Directivos que incumplieron el procedimiento estipulado en la Guía Metodológica y la Resolución 195 de 2017 al no presentar el acuerdo de Gestión para el cierre de la vigencia 2022, fueron: Margarita Isabel Córdoba García, Giovanna Vitoria Spera Velásquez y Adriana del Pilar Collazos Sáenz.

A continuación, se describe lo evidenciado en los formatos presentados por los Directivos para el cierre de la vigencia 2022:

Gerente Publico	Observaciones Cierre 2022																					
POMBO SANTOS MAURICIO	<p>No se describió la fecha de finalización de los compromisos gerenciales. Evidencia de lo descrito.</p>																					
VIÑAS MANRIQUE OSIRIS	<p>En el formato no se diligencio el % de cumplimiento de indicador de 1er semestre y 2do semestre, por tanto el porcentaje de cumplimiento del año y su resultado no se calcula por el formato, sino que fue registrado manualmente. Evidencia de lo descrito:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Avance</th> </tr> <tr> <th>% cumplimiento programado a 1er semestre</th> <th>% cumplimiento de Indicador 1er Semestre</th> <th>Observaciones del avance y oportunidad de mejora</th> <th>% cumplimiento programado a 2° semestre</th> <th>% Cumplimiento de Indicador 2° Semestre</th> <th>% Cumplimiento año</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50%</td> <td></td> <td></td> <td>50%</td> <td></td> <td>100%</td> <td>34%</td> </tr> </tbody> </table>	Avance							% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% Cumplimiento de Indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	50%			50%		100%	34%
Avance																						
% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% Cumplimiento de Indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado																
50%			50%		100%	34%																
GAITAN ROZO MARIA CECILIA	<p>Firma por parte del Directivo que realiza el acuerdo de gestión, con el fin de que quede formalizado tal y como lo describe la Guía metodologica "El Acuerdo de Gestión debe quedar siempre por escrito y se formaliza con la firma del superior jerárquico y el gerente público, plasmados en el Anexo 1 de la presente guía.". Evidencia de lo registrado.</p>																					

Para la Vigencia 2023, en general para quienes correspondían suscribieron Acuerdos de Gestión conforme a los formatos establecidos en la Guía Metodológica, sin embargo, dos (2) directivos no presentaron los citados acuerdos, estos fueron: La Oficina de Gestión Social y Dirección de Predios.

A continuación, se describe lo evidenciado en los formatos presentados por los Directivos para la suscripción de los acuerdos de gestión para la vigencia 2023:





Gerente Público	Observaciones Suscripción 2023																					
VIÑAS MANRIQUE OSIRIS	El % de cumplimiento y el resultado del formato, se encuentra diligenciado, sin embargo, como es la suscripción de los acuerdos, este no debe contener ningún porcentaje, este debe estar en cero.																					
LEGUIZAMON TRUJILLO DIANA ALEJANDRA	<p>No se describió la fecha de finalización de los compromisos gerenciales. Evidencia de lo descrito.</p> <table border="1" data-bbox="932 428 1062 756"> <thead> <tr> <th>Fecha inicio-fin dd/mm/aa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1/01/2023</td></tr> <tr><td>1/01/2023</td></tr> <tr><td>1/01/2023</td></tr> <tr><td>1/01/2023</td></tr> </tbody> </table>	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	1/01/2023	1/01/2023	1/01/2023	1/01/2023																
Fecha inicio-fin dd/mm/aa																						
1/01/2023																						
1/01/2023																						
1/01/2023																						
1/01/2023																						
RAMIREZ MORALES DIANA MARIA	<p>No se describió la fecha de finalización de los compromisos gerenciales, igualmente, en el formato no se registró el % de cumplimiento programado para el 1er y 2do semestre. Se evidencia lo descrito:</p> <table border="1" data-bbox="704 852 1299 1163"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fecha inicio-fin dd/mm/aa</th> <th colspan="3">Avance</th> <th rowspan="2">% cumplimiento programado a 2º semestre</th> </tr> <tr> <th>% cumplimiento programado a 1er semestre</th> <th>% cumplimiento de Indicadores 1er Semestre</th> <th>Observaciones del avance y oportunidad de mejora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2023</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Como es la suscripción del proceso no debe contener nada en la casilla de descripción ya que no se ha ejecutado ninguna actividad.</p> <table border="1" data-bbox="919 1230 1143 1484"> <thead> <tr> <th colspan="2">Evidencias</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Actas de Comité de Proyectos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Guía actualizada, anexos adoptados, formatos, procedimiento</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Avance			% cumplimiento programado a 2º semestre	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicadores 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	31/12/2023					Evidencias		Descripción		Actas de Comité de Proyectos		Guía actualizada, anexos adoptados, formatos, procedimiento	
Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Avance			% cumplimiento programado a 2º semestre																		
	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicadores 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora																			
31/12/2023																						
Evidencias																						
Descripción																						
Actas de Comité de Proyectos																						
Guía actualizada, anexos adoptados, formatos, procedimiento																						



Gerente Publico	Observaciones Suscripcion 2023																											
<p>ANDRADE MUÑOZ MARTHA CONSUELO</p>	<p>No se describio la fecha de inicio de los compromisos gerenciales. Evidencia de lo descrito.</p> <p style="text-align: center;"><b>Fecha inicio-fin dd/mm/aa</b></p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p>31/12/2023</p> </div>																											
<p>SANTOS PACHECO SANDRA MILENA</p>	<p>El peso ponderado segun la guia metodologica no puede ser mayor del 40%, por cada compromiso, "La asignación del peso porcentual por cada compromiso no podrá ser mayor de cuarenta por ciento (40%) ni menor a diez por ciento (10%)", sin embargo, el compromiso 1, el peso ponderado es del 65%, el cual se le dio peso a cada actividad y no se registro el total del ponderado como esta establecido en el anexo guia establecido para su diligenciamiento. Se evidencia lo registrado:</p> <table border="1" data-bbox="667 846 1464 1228"> <thead> <tr> <th colspan="7" style="background-color: #00a6c9; color: white;">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>Objetivos institucionales</th> <th>Compromisos gerenciales</th> <th>Indicador</th> <th>Fecha inicio-fin dd/mm/aa</th> <th>Actividades</th> <th>Peso ponderado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">1</td> <td rowspan="4" style="vertical-align: top;">Potenciar las oportunidades de negocio con un portafolio de servicios y proyectos rentables</td> <td rowspan="4" style="vertical-align: top;">Liderar las acciones requeridas para la puesta en marcha de los proyectos priorizados en la vigencia y para aquellos proyectos que ya están en curso</td> <td rowspan="4" style="vertical-align: top;">Acciones adelantadas / Acciones programadas en los cronogramas de los proyectos</td> <td rowspan="4" style="vertical-align: top;">1/01/2023 31/12/2023</td> <td>Realizar los labores de supervisión al Contrato Fiduciario CDU 101 de 2013 constitutivo del PAS Convenio 152, garantizando el seguimiento a la ejecución de las actividades programadas a cargo del Consorcio Nelekonar</td> <td style="text-align: center;">15%</td> </tr> <tr> <td>Ejecutar las labores de supervisión al Contrato Fiduciario constitutivo del PAS 404, presentando para aprobación de las instancias correspondientes (Comité de Contratación y Comité Fiduciario) el proyecto de Otrosí No. 3.</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> <tr> <td>Realizar las gestiones necesarias que permitan que la ERU y Constructora Capital suscriban un Memorando de Entendimiento, y la posterior vinculación de la Empresa en un vehículo fiduciario que concrete la ejecución de las Unidades de Actuación Urbanísticas No. 2 y 4 del Plan Parcial La Sabana para la construcción de 270 VIP.</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td>Adelantar el proceso de contratación que permita seleccionar entre uno (1) y 6 (seis) desarrolladores encargados de la ejecución de las obras de los 6 lotes para la generación de VISVIP.</td> <td style="text-align: center;">15%</td> </tr> </tbody> </table>	Observaciones							Nº	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	1	Potenciar las oportunidades de negocio con un portafolio de servicios y proyectos rentables	Liderar las acciones requeridas para la puesta en marcha de los proyectos priorizados en la vigencia y para aquellos proyectos que ya están en curso	Acciones adelantadas / Acciones programadas en los cronogramas de los proyectos	1/01/2023 31/12/2023	Realizar los labores de supervisión al Contrato Fiduciario CDU 101 de 2013 constitutivo del PAS Convenio 152, garantizando el seguimiento a la ejecución de las actividades programadas a cargo del Consorcio Nelekonar	15%	Ejecutar las labores de supervisión al Contrato Fiduciario constitutivo del PAS 404, presentando para aprobación de las instancias correspondientes (Comité de Contratación y Comité Fiduciario) el proyecto de Otrosí No. 3.	20%	Realizar las gestiones necesarias que permitan que la ERU y Constructora Capital suscriban un Memorando de Entendimiento, y la posterior vinculación de la Empresa en un vehículo fiduciario que concrete la ejecución de las Unidades de Actuación Urbanísticas No. 2 y 4 del Plan Parcial La Sabana para la construcción de 270 VIP.	10%	Adelantar el proceso de contratación que permita seleccionar entre uno (1) y 6 (seis) desarrolladores encargados de la ejecución de las obras de los 6 lotes para la generación de VISVIP.	15%
Observaciones																												
Nº	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado																						
1	Potenciar las oportunidades de negocio con un portafolio de servicios y proyectos rentables	Liderar las acciones requeridas para la puesta en marcha de los proyectos priorizados en la vigencia y para aquellos proyectos que ya están en curso	Acciones adelantadas / Acciones programadas en los cronogramas de los proyectos	1/01/2023 31/12/2023	Realizar los labores de supervisión al Contrato Fiduciario CDU 101 de 2013 constitutivo del PAS Convenio 152, garantizando el seguimiento a la ejecución de las actividades programadas a cargo del Consorcio Nelekonar	15%																						
					Ejecutar las labores de supervisión al Contrato Fiduciario constitutivo del PAS 404, presentando para aprobación de las instancias correspondientes (Comité de Contratación y Comité Fiduciario) el proyecto de Otrosí No. 3.	20%																						
					Realizar las gestiones necesarias que permitan que la ERU y Constructora Capital suscriban un Memorando de Entendimiento, y la posterior vinculación de la Empresa en un vehículo fiduciario que concrete la ejecución de las Unidades de Actuación Urbanísticas No. 2 y 4 del Plan Parcial La Sabana para la construcción de 270 VIP.	10%																						
					Adelantar el proceso de contratación que permita seleccionar entre uno (1) y 6 (seis) desarrolladores encargados de la ejecución de las obras de los 6 lotes para la generación de VISVIP.	15%																						

✓ **Evaluación**

La Guía Metodológica para la Elaboración de Acuerdos de Gestión, precisa que es necesario que el superior jerárquico evalúe, además de los compromisos institucionales, aquellas competencias básicas para una gerencia efectiva. En la siguiente tabla se presenta la relación de completitud de las evaluaciones:





Gerente Publico	OBSERVACION CIERRE 2022
DIAZ GUERRERO DAVID ALEJANDRO	No se posee firma de David Diaz en el formato de la valoracion de competencias (anexo 2) ni consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión (anexo 3).
ERASO CONCHA MARIA CONSTANZA	Debidamente firmadas y con su respectiva calificación. Se realizó en los formatos establecidos en la Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión.
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	No se evidencio formatos de cierre del acuerdo de gestion
SPERA VELASQUEZ GIOVANNA VITTORIA	No se evidencio formatos de cierre del acuerdo de gestion
ACOSTA NARVAEZ CARLOS ALBERTO	No se posee firma de Carlos Acosta en el consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión (anexo 3)
GAITAN ROZO MARIA CECILIA	No se posee firma de Maria Cecilia Gaitan en el formato de la valoracion de competencias (anexo 2) ni consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión (anexo 3).
POMBO SANTOS MAURICIO	En los soportes, no se evidencio la valoracion de competencias (anexo 2) ni consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión (anexo 3) del formato
RAMIREZ MORALES DIANA MARIA	Debidamente firmadas y con su respectiva calificación. Se realizó en los formatos establecidos en la Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión.
LAURA POLANIA	No se evidencio formatos de cierre del acuerdo de gestion
SANTOS PACHECO SANDRA MILENA	En los soportes, no se evidencio el formato de valoracion de competencias (anexo 2) ni consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión (anexo 3)
ANDRADE MUÑOZ MARTHA CONSUELO	En los soportes, no se evidencio el formato de valoracion de competencias (anexo 2) ni consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión (anexo 3)
COLLAZOS SAENZ ADRIANA DEL PILAR	No se evidencio formatos de cierre del acuerdo de gestion
VIÑAS MANRIQUE OSIRIS	Debidamente firmadas y con su respectiva calificación. Se realizó en los formatos establecidos en la Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión.
DUARTE QUIROGA EDGAR ENRIQUE	Debidamente firmadas y con su respectiva calificación. Se realizó en los formatos establecidos en la Guía Metodológica para la elaboración de Acuerdos de Gestión. La fecha de radicado es 10/02/2023 y no 10/02/2022

## Conclusiones

- Para el período evaluado 2022, y la suscripción de acuerdos de la vigencia 2023, se observa en general cumplimiento al procedimiento de la evaluación y requerimientos mínimos de la *Guía Metodológica de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos* de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano en cuanto a la completitud, confiabilidad, claridad de la documentación, seguimientos y capacitación, son acordes al Plan de Acción y Plan Estratégico de la Entidad, a excepción de los casos mencionados en el informe.
- Se observó el uso de los formatos dispuestos en la *Guía Metodológica de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos* es el requerido para concertar los compromisos institucionales.

## Recomendaciones

- Dada la importancia que tiene los objetivos del Plan de Acción en el cumplimiento de metas de la Entidad, estos se deben tener en cuenta por las áreas y responsables que corresponde, que a la fecha de éste seguimiento no habían presentado cierre o suscripción de los Acuerdos de Gestión conforme al marco legal vigente, según lo descrito en lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 - Título 13; Decreto 1227 de 2005 - artículos 107-108 y Resolución interna N° 195 del 15 de junio

de 2017 “Por el cual se adopta la metodología e instrumentos para la evaluación de la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos”, a fin de cumplir la normatividad y de igual manera, evitar observaciones por parte de organismos de control.

- La Gerente de Estructuración de Proyectos (Doctora: Laura Polania) se retiró de la Empresa el 9 de enero de 2023, no obstante no se evidencio que se hubiese presentado el seguimiento del Acuerdo de Gestión que le correspondía para el cierre de la vigencia 2022, por tal motivo, es conveniente que se solicite a la Subgerencia correspondiente la presentación de los formatos exigidos por *Guía Metodológica de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos* .
- Liderar y ejecutar capacitaciones a los servidores, a través de la Subgerencia de Gestión Corporativa, con el propósito de que la totalidad del universo al que aplica se ajuste y cumpla con el diligenciamiento correcto de los formatos y así mismo que los objetivos del Acuerdo de Gestión concuerden con su competencia dentro del Plan de Acción de la Empresa, a fin de obtener el logro de las metas propuestas y garantizar un proceso evaluativo completo, confiable y claro que aplique las mejores prácticas.
- Diligenciar por parte de cada uno de los responsables, según su competencia, cada uno de los formatos establecidos en el procedimiento, de manera completa y congruente, así como efectuar su presentación oportuna en las instancias correspondientes.

Cabe resaltar que estas recomendaciones que plantea la Oficina de Control Interno desde nuestro rol de asesoría, propenden por el mejoramiento del proceso y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina Control Interno

copia: Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Efrén Mogollón Montañez Lily Johana Moreno González	Contratista Contratista	Oficina Control Interno Oficina Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina Control Interno	
Aprobó	N/A			
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				



# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--